

44

JAIRO HUMBERTO NAVARRETE RODRIGUEZ.
Abogado.

Señor
Juez 49° Civil Municipal.
Bogotá D. C.
cmpl49bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.


08 OCT. 2020

REFERENCIA: Ejecutivo singular de YURI ALBERTO AVELLA MENDOZA contra LUIS HUMBERTO ROZO MARTINEZ, LUIS GABRIEL ABAUNZA y MARTHA ISABEL ARIZA ARIZA.
No. 2020-104

JAIRO HUMBERTO NAVARRETE RODRÍGUEZ, varón, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19'260.238 expedida en Bogotá, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 71708 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial del señor YURI ALBERTO AVELLA MENDOZA, de conformidad con el mandamiento de pago, el artículo 446 del C.G.P y el auto de fecha 01 de octubre del 2020 con el que se ordenó seguir adelante con la ejecución, me permito presentar la liquidación del crédito en los siguientes términos:

CANON	VALOR
PERIDO/CONCEPTO	
dic-19	\$ 6.298.560
ene-20	\$ 6.298.560
feb-20	\$ 6.298.560
mar-20	\$ 6.802.445
abr-20	\$ 6.802.445
may-20	\$ 6.802.445
jun-20	\$ 6.802.445
jul-20	\$ 6.802.445
ago-20	\$ 6.802.445
sep-20	\$ 6.802.445
oct-20	\$ 6.802.445
Clausula	\$ 18.895.680
TOTAL	\$ 92.210.920

Solicito correr traslado de la presente liquidación.

Atentamente,



JAIRO HUMBERTO NAVARRETE RODRÍGUEZ
C. C. N° 19'260.238 de Bogotá
T. P. N° 71.708 Consejo Superior de la Judicatura.

Calle 14 No 7-33 Oficina 401 Tel. 3424609 / 2840087 Bogotá D. C.
jairona@gmail.com Cel. 310 7769066

45

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

En la fecha y a la hora de las 8:00 A.M., se fija en lista No. 14 presente negocio por el término legal de tres (3) días de conformidad con lo establecido por el artículo 446 del Código General del Proceso - **LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**, empieza a correr el 28 DE OCTUBRE DE 2020 y vence 30 DE OCTUBRE DE 2020, a la hora de las 5:00 P.M, folios 44.

La Secretaria,

MARIA ALEJANDRA SERESAULLA

